

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1710/2010

RESOLUCIÓN N° 99/010

Montevideo, 12 de julio de 2010

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 05/009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico" (grupos 1 y 2).

RESULTANDO: I) que el citado Llamado fue adjudicado por las Resoluciones N°s 127/009 y 149/009, de fechas 27 de octubre y 4 de diciembre de 2009, respectivamente.

II) que los ítems 368 al 375, 377 al 379, 382 al 384 y 388, que fueran adjudicados a la firma Leveril S.A., fueron cedidos a la firma Panri S.A., por Resolución N° 62/010 de fecha 20 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO: I) que corresponde enmendar la adjudicación realizada, al verificarse que la tasa del IVA a aplicar a los precios de los referidos ítems, correspondía al 22%, en lugar de la del 10% indicada oportunamente en la oferta y adjudicación respectiva.

II) que la correcta aplicación de la tasa del IVA del 22% no puede modificar el precio final con impuestos ofertado y adjudicado en su oportunidad, correspondiendo en consecuencia, disminuir en la proporción correspondiente el precio sin impuestos, lo que ha sido aceptado por el proveedor, quien ha otorgado su conformidad.

ATENCIÓN: a lo expresado y lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

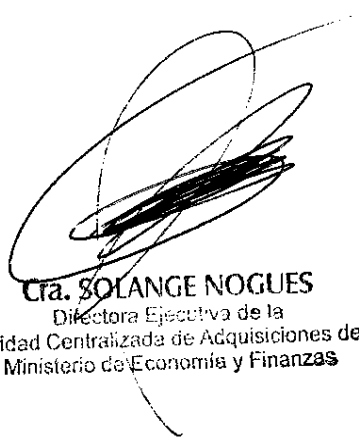
RESUELVE:

1°) Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 149/009 de fecha 04 de diciembre de 2009, en los ítems 368 al 375, 377 al 379, 382 al 384 y 388, de acuerdo a lo que indica el Anexo adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2°) Notificar a la firma Panri S.A.

7

- 3º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a la Dirección Administrativa, División Recursos Materiales y Servicios y Departamento de Control y Gestión de A.S.S.E., Dirección Nacional de Sanidad Policial, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Hospital de Clínicas, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Instituto Nacional de Donación y Transplante e INAU.
- 5º) Comunicar a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas ante los Organismos participantes.
- 6º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas

UCA
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO a la RESOLUCIÓN Nº 99/010 - RECTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN LLAMADO Nº 5/009

ITEM	Descripción del ítem	Unidad	Motivo	PROVEEDOR	Cantidad adjudicada	Precio de Unidad (sin Imp.)	Presentación	Capacidad de la Presentación	Precio de la PRESENTACIÓN (sin Impuestos)	% C/PPU	C/PPU	% IVA	IVA	Precio de Unidad (con Imp.)	Total Adjudicado (Imp. incluidos)
368	SUTURA MECANICA CIRCULAR - MM: 21	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	3	4.615,49	unidad	1	4.615,49	0%	0,00	22%	1.015,41	5.630,90	16.892,70
369	SUTURA MECANICA CIRCULAR - MM: 25	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	8	4.481,15	unidad	1	4.481,15	0%	0,00	22%	985,85	5.467,00	43.736,00
370	SUTURA MECANICA CIRCULAR - MM: 28	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	5	4.481,15	unidad	1	4.481,15	0%	0,00	22%	985,85	5.467,00	27.335,00
371	SUTURA MECANICA CIRCULAR - MM: 29	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	20	4.332,38	unidad	1	4.332,38	0%	0,00	22%	953,12	5.285,50	105.710,00
372	SUTURA MECANICA CIRCULAR - MM: 31	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	6	4.481,15	unidad	1	4.481,15	0%	0,00	22%	985,85	5.467,00	32.802,00





ANEXO a la RESOLUCIÓN N° 99/010 - RECTIFICACION ADJUDICACION LLAMADO N° 5/009

ITEM	Descripción del ítem	Unidad	Motivo	PROVEEDOR	Cantidad adjudicada	Precio de Unidad (sin Imp.)	Presentación	Capacidad de la Presentación	Precio de la PRESENTACION (sin Impuestos)	% Clippu	Clippu	% IVA	IVA	Precio de Unidad (con Imp.)	Total Adjudicado (Imp. incluidos)
373	SUTURA MECANICA CIRCULAR - MM: 33	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina sutureadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	5	4.372,95	unidad	1	4.372,95	0%	0,00	22%	962,05	5.335,00	26.675,00
374	SUTURA MECANICA DE PIEL	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina sutureadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	6	153,28	unidad	1	153,28	0%	0,00	22%	33,72	187,00	1.122,00
375	SUTURA MECANICA DE PIEL EXTRACTOR PARA GRAPAS	unidad	Se adjudica por precio	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	7	43,95	unidad	1	43,95	0%	0,00	22%	9,67	53,63	375,38
377	SUTURA MECANICA LINEAL + 1 CARGA - MM: 90	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina sutureadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	1	3.777,87	unidad	1	3.777,87	0%	0,00	22%	831,13	4.609,00	4.609,00
378	SUTURA MECANICA LINEAL + 2 CARGAS - MM: 60	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina sutureadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	7	4.192,62	unidad	1	4.192,62	0%	0,00	22%	922,38	5.115,00	35.805,00



18



ANEXO a la RESOLUCIÓN N° 99/010 - RECTIFICACIÓN ADJUDICACION LLAMADO N° 5/009

ITEM	Descripción del ítem	Unidad	Motivo	PROVEEDOR	Cantidad adjudicada	Precio de Unidad (sin Imp.)	Presentación	Capacidad de la Presentación	Precio de la PRESENTACIÓN (sin Impuestos)	% CIPPU	CIPPU	% IVA	IVA	Precio de Unidad (con Imp.)	Total Adjudicado (Imp. incluidos)
379	SUTURA MECANICA LINEAL 30 MM TEJIDO GRUESO	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	5	3.137,70	unidad	1	3.137,70	0%	0,00	22%	690,30	3.828,00	19.140,00
382	SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE - MM: 100	unidad	Se adjudica 50% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	1	4.395,49	unidad	1	4.395,49	0%	0,00	22%	967,01	5.362,50	5.362,50
383	SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE + 3 CARGAS 4,5 MM - MM: 75	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	12	7.195,08	unidad	1	7.195,08	0%	0,00	22%	1.592,92	8.778,00	105.336,00
384	SUTURA MECANICA LINEAL CORTANTE + 3 CARGAS 4,5 MM - MM: 80	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	3	7.663,93	unidad	1	7.663,93	0%	0,00	22%	1.686,07	9.350,00	28.050,00
388	SUTURA MECANICA PARA HEMORROIDES KIT	unidad	Se adjudica 10% por precio y para evaluar su rendimiento. Debe facilitar máquina suturadora.	PANRI S.A. (TWIN MEDICAL) según Cesión Derechos Res. 62/10	2	5.274,59	unidad	1	5.274,59	0%	0,00	22%	1.160,41	6.435,00	12.870,00

